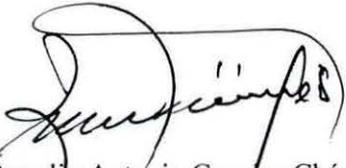


**ACUERDO No. 125-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Informes de Auditoría Interna. Punto número cinco punto cinco: Informes Finales de los resultados de las Evaluaciones del Desempeño y Tiempos de Respuestas de las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) de los Departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango, por el último trimestre de 2014 y primero de 2015;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado de los Informes Finales sobre los resultados de las Evaluaciones del Desempeño y Tiempos de Respuesta de las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) de los Departamentos de: Usulután, San Miguel, La Libertad, Ahuachapán y Chalatenango, por el último trimestre de 2014 y primero de 2015, practicadas por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros. Los hallazgos de estas auditorías, sus riesgos, efectos y conclusiones, están contenidos en los Informes Finales presentados a este Consejo Directivo; y **II)** instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias en un plazo máximo de 90 días para implementar las recomendaciones, con la finalidad de solucionar los problemas encontrados en los hallazgos, sus efectos y la prevención de los riesgos expresados; e informe a este Consejo los avances en la implementación de dichas acciones. San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

